

Bases I Concurso Inversión 2017

Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

1. Descripción y características del Concurso

El Concurso de Inversión (en adelante, “el Concurso”) es organizado por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. (en adelante indistintamente “Consorcio Corredores de Bolsa” o “CCBolsa”). El Concurso es una competencia de inversiones en dinero real, que permite comparar tu rendimiento versus otros inversionistas de CCB. El Concurso premiará al Cliente, inscrito, que obtenga la mayor rentabilidad nominal entre todas sus cuentas de inversión en CCBolsa (en adelante el “Ganador”).

Este Concurso cuenta de dos etapas, la primera de inscripciones y la segunda el concurso oficial (en adelante el “Concurso Oficial”). Durante las inscripciones, los participantes podrán familiarizarse con la plataforma, realizar transacciones, que no se consideraran para el cálculo de rentabilidad, para aprender la mecánica del Concurso. Esta etapa comenzará el día 16 de noviembre de 2017 y terminará el día 30 de noviembre de 2017.

Una vez que se inicia la fase de Concurso Oficial, esto es el 01 de diciembre de 2017, todas las transacciones que realicen los inversionistas inscritos en el Concurso, serán contabilizadas para determinar al Ganador de acuerdo a las rentabilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2017 (en adelante “Fecha de Cierre”) según el criterio de rentabilidad definido en el punto 4.. El Ganador será proclamado el día 15 de enero.

Además existirán concursos semanales (en adelante “Concursos Semanales”) que compararán los rendimientos de valor cuota de todos los clientes inscritos (según el criterio de rentabilidad definido en el punto 4.), entre los siguientes periodos:

- a) 30/11/2017 y 08/12/2017 (ambas fechas inclusive).
- b) 08/12/2017 y 15/12/2017 (ambas fechas inclusive).
- c) 15/12/2017 y 22/12/2017 (ambas fechas inclusive).
- d) 22/12/2017 y 29/12/2017 (ambas fechas inclusive).

2. Podrán Participar

Podrán participar todos los clientes de CCBolsa que realizan operaciones a través de CCBolsa en línea, página web de internet que ofrece los servicios de intermediación de valores. Para participar hay que completar el proceso de inscripción al Concurso explicado en el punto 3. de estas bases.

Quienes no sean clientes de CCBolsa, y quieran participar de este Concurso, deberán ingresar a www.ccbolsa.cl y seleccionar la sección “Hazte Cliente”, en donde a través de un proceso 100% en línea podrán incorporarse como cliente de CCB. Para mayor información sobre este proceso diríjase a la sección de preguntas frecuentes de www.ccbolsa.cl. Es requisito imprescindible para participar en el Concurso y acceder a los premios, que los datos proporcionados por los Participantes sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos.

No podrán participar aquellos individuos que se encuentren suspendidos de operar a través de CCBolsa. CCBolsa estará facultado para negar la incorporación de clientes que no cumplan con las políticas mínimas de riesgo, comerciales o lavado de activos y conforme a las disposiciones legales vigentes.

No podrán participar en el Concurso funcionarios de Consorcio Corredores de Bolsa, así como los cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado, de dichos funcionarios.

No podrán participar personas relacionadas conforme a la definición entregada por la Ley de Mercados de Valores.

3. Inscripciones y duración del Concurso

La inscripción al Concurso es gratuita, y se podrán efectuar completando la inscripción de registro ubicado en el sitio web www.ccbolsa.cl / sitio privado de cada cliente, sólo durante la etapa de inscripciones y Marcha Blanca definida en el punto 1. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo.

Aquellas inscripciones que no cuenten con los datos obligatorios requeridos no serán procesadas, quedando fuera del Concurso y sin derecho a posterior reclamo. Al llenar el formulario de inscripción, cada participante deberá proporcionar un nombre de usuario (Nickname), además de aquellos datos para validar su inscripción. Los resultados obtenidos durante la etapa de Inscripción y Marcha Blanca, sean positivos o negativos, no tendrán efecto alguno sobre los resultados de la etapa de Concurso Oficial.

4. Operatoria del Concurso.

Cada cliente inscrito en el Concurso participará llevando a cabo inversiones reales en sus cuentas. El Concurso comparará la rentabilidad obtenida por cada participante en todas sus cuentas durante la etapa de Concurso Oficial.

La rentabilidad del Concurso se calculará como el promedio ponderado por Número de Cuotas, de las rentabilidades de los Valores Cuota de todas las cuenta del Cliente durante la etapa de Concurso Oficial (en adelante la "Rentabilidad"). La Rentabilidad se aproximará al tercer decimal considerando para estos efectos sus cuatro primeros decimales.

La fórmula de este cálculo es la siguiente:

$$Rentabilidad\ del\ Concurso = \left(\frac{Valor\ Cuota\ Ponderado_{30.11.2017}}{Valor\ Cuota\ Ponderado_{29.12.2017}} \right) - 1$$

Valor Cuota Ponderado =

$$\left(\frac{\sum_{c=1}^n (Valor\ Cuota_c * Número\ Cuotas_c)}{\sum_{c=1}^n Número\ Cuotas_c} \right)$$

Donde

c es cada cuenta de inversión del cliente y n es el número de cuentas activas del cliente.

El Valor Cuota de cada cuenta a cierta fecha se calcula como; el valor total de la cuenta dividido por el Número de Cuotas a esa misma fecha. El valor inicial de la Cuota fue designado por CCB y el Número de Cuotas variaría según el patrimonio de cada cliente. Los abonos, cargos, ingresos o retiros de títulos, entre otros, son considerados como compra o venta de cuotas, por lo que no inciden en la variación del Valor Cuota de cada cuenta.

5. Tratamiento Eventos de Capital

Será considerada como rentabilidad los Canjes y Dividendos en Efectivo o Acciones por lo tanto, estos movimientos no modificarán el Número de Cuotas del cliente.

6. Término del Concurso y selección de los ganadores

Premiación de los Concursos Semanales:

Durante el Concurso Oficial se premiará semanalmente al participante que, de acuerdo a la valorización realizada por Consorcio Corredores de Bolsa, obtenga la mayor rentabilidad semanal entre las fechas señaladas en el punto 1., literales a), b), c) y d), de acuerdo al criterio de cálculo de rentabilidad que el señalado en el punto 4. (cada participante indistintamente en adelante "Ganador Semanal").

En el evento de ocurrir un empate, se efectuará un sorteo ante Notario Público donde se determinará a cada Ganador Semanal.

Los participantes sólo podrán ganar 1 Premio a la mayor rentabilidad semanal, durante la fase del Concurso Oficial. En el caso de obtener la mayor rentabilidad semanal más de una vez, se privilegiará al segundo lugar, y así sucesivamente, de manera de no repetir a los ganadores.

Los resultados de los Concursos Semanales se comunicarán a los Ganadores Semanales telefónicamente o por correo electrónico, y será publicado en el sitio web (www.ccbolsa.cl). El Ganador Semanal deberá retirar su premio, en horario de oficina de Lunes a Viernes, en Consorcio Corredores de Bolsa (El Bosque Sur #130, piso 5. Las Condes), presentando fotocopia de su Carnet de Identidad.

En caso de imposibilidad manifiesta de contactar o comunicar con el Ganador Semanal dentro de los 5 días hábiles seguidos a la fecha de publicación del resultado de cada semana, se reemplazará a dicha persona por el Participante que haya obtenido la siguiente mayor rentabilidad. Lo mismo ocurrirá si algún Ganador Semanal entregó datos personales falsos o incompletos, o no cumple con la obligación de entregar la fotocopia de su Carnet de Identidad de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Premiación Final:

Finalizado el Concurso Oficial, será proclamado como Ganador del Concurso Principal al participante cuya cartera tengan la mayor Rentabilidad del Concurso de acuerdo al criterio de cálculo de rentabilidad señalado en el punto 4. Los participantes que no hayan realizado operaciones durante el Concurso Oficial, no serán considerados para efectos de ranking ni premiación.

En el evento de ocurrir un empate, se efectuará un sorteo ante Notario Público donde se determinará el ganador.

El resultado del Concurso Oficial se comunicará telefónicamente o por correo electrónico, y será publicado en el sitio web de Consorcio Corredores de Bolsa dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizado el Concurso. Se informará oportunamente la fecha y hora de la entrega del premio, la cual se efectuará en el edificio de Consorcio Corredores de Bolsa, Calle El Bosque Sur Nº 130, Las Condes, Santiago, dentro de los siguientes 30 días de finalizado el Concurso.

En caso de imposibilidad manifiesta de contactar o comunicarse con el Ganador del Concurso Principal dentro de los 5 días hábiles seguidos a la fecha de término del Concurso, se reemplazará a dicha persona por el Participante que haya obtenido la siguiente mayor rentabilidad. Lo mismo ocurrirá si alguno de los participantes entregó datos personales falsos o incompletos, o no cumple con entregar la fotocopia de su Carnet de Identidad.

En caso de existir algún reclamo, éste deberá hacerse vía e-mail a clientesonline@consorciocb.cl exclusivamente dentro del día hábil siguiente de realizada la transacción.

7. Premios

Premio Concursos Semanales:

Smartwatch Gear S3 Frontier Samsung

Sistema operativo: Tizen-based wearable platform 2.3.2

Sistema operativo compatible: Android

Memoria interna: 4GB

Tipo de pantalla: AMOLED

Tamaño de la pantalla: 360 x 360

Ajuste del brillo /Resistente al agua/ Conexión Bluetooth y WiFi/Alarma/ Recepción de llamadas/
Medición de valores corporales/ GPS integrado.

Duración aproximada de la batería: 4 días

Color de la pulsera: Negro

Color de la esfera: Negro

Incluye accesorios: Cargador

Garantía del proveedor: 1 año

Semanalmente se premiará a la mejor rentabilidad semanal, información que será publicada en el sitio privado de cada cliente, a través del sitio news. El premio deberá ser retirado en las oficinas de Consorcio Corredores de Bolsa, Calle El Bosque Sur Nº 130. Las Condes, de lunes a viernes en horario de oficina.

El ganador final deberá enviar por correo electrónico, una fotocopia de su Carnet de Identidad.

Premio Concurso Principal:

Experiencia Explora Patagonia

- **Programa:**
 - Traslado sin guía entre aeropuerto de Punta Arenas y Explora Patagonia.
 - Alojamiento 6 noches en habitación Cordillera Piane o similar.
 - Pensión Completa: Todas las comidas y bebidas en el hotel y en las exploraciones. Excluye vinos premium.
 - Bar hasta las 24 horas.
 - Todas las exploraciones diarias con Guías Bilingües.
 - Uso de las salas de reunión e instalaciones

- **Fechas Disponibles:**

Vigencia desde marzo 2018 en adelante hasta el 30 de septiembre 2018. La reserva se tomará y confirmará según disponibilidad del hotel.

- **Horarios:**

Check in: 15.00 Hrs.

Check out: 12.00 Hrs.

- **Detalle Exploraciones:**

Con más de 40 exploraciones, se abarcan todos los rincones del parque, brindando a los huéspedes la posibilidad de ir descubriendo sus paisajes según la elección que hacen día a día. Dichas exploraciones, siempre lideradas por un guía formado en la Escuela de Guías de Explora, se realizan en grupos con un máximo de ocho viajeros e incluyen caminatas hacia lagos cristalinos, entre bosques de lengas, ascensos hacia miradores y cabalgatas por las pampas y los ríos del parque.

Los huéspedes pueden elegir la actividad de su preferencia de acuerdo a sus tiempos y capacidades físicas.

La disponibilidad de los servicios está sujeta a cambios sin previo aviso y deben ser reconfirmados al momento de realizar la reserva.

El Ganador del Concurso Principal tiene hasta el 30 de enero 2018 para determinar la fecha y nombre del acompañante con que realizará su viaje. Para solicitar su reserva es requisito enviar nombre completo, fecha de nacimiento de ambos huéspedes, esta información debe ser entregada a Patricia Solis, Sales Director for Groups and Series al correo electrónico psolis@explora.com, con copia a Monserrat Vargas C. Ejecutiva de Marketing y Fidelización de Consorcio Corredores de Bolsa, correo electrónico mvargas@consorciocb.cl

El premio no puede ser cambiado por el equivalente en dinero en efectivo, además de ser personal e intransferible.

El destino del viaje, cantidad de días y/o actividades asociadas no pueden ser modificados por el ganador.

Las especificaciones de dicho programa podrán eventualmente sufrir alteraciones por motivos de fuerza mayor, tales como las condiciones climáticas, no cabiendo responsabilidad alguna a Consorcio Corredores de Bolsa por dichas circunstancias.

8. Tratamiento automatizado de datos de carácter personal

La finalidad de la captura y tratamiento automatizado de los Datos Personales consiste en el mantenimiento de la relación establecida en las Bases del Concurso para su gestión y administración, así como para el eventual envío de publicidad o marketing directo relativo a otros Concursos y/o servicios ofrecidos por Consorcio Corredores de Bolsa. La finalidad de la captura y tratamiento automatizado de los Datos Personales incluye igualmente el envío de formularios de encuestas, que el Participante no queda obligado a contestar.

Mediante la adhesión a estas Bases del Concurso, el Participante da su consentimiento expreso para que los Datos Personales sean utilizados en las finalidades antes indicadas.

9. Supervisión

La Gerencia Comercial de Consorcio Corredores de Bolsa actuará como supervisora de este Concurso. En el evento de existir algún reclamo relacionado con el Concurso, cualquiera sea su procedencia, será decidido por esta área.

10. Obligaciones y Derechos

Para los efectos de estas Bases constituirá una Transacción aquella operación bursátil realizada por un participante en forma aleatoria no concertada ni definida sus características en conjunto con otro u otros participantes. En consecuencia, si Consorcio Corredores de Bolsa identifica que un participante ha realizado una operación que no reúna los requisitos para calificar como Transacción, dicho participante quedará automáticamente descalificado.

Para efectos del Concurso, los concursantes están sujetos a la reglamentación vigente que estipula Consorcio Corredores de Bolsa y los clientes seguirán las mismas normas de operación estipuladas en los contratos suscritos entre CCBolsa y el Cliente.

Consortio Corredores de Bolsa se reserva el derecho de publicar el nombre de los Participantes en el sitio web, así como también a publicar su imagen como ganador del Concurso durante la entrega de premios.

11. Responsabilidades

Consortio Corredores de Bolsa no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red o servidores, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas derivadas de un error de tipo humano, mecánico o electrónico.

El Cliente declara entender los riesgos que conlleva invertir en instrumentos de renta variable y que fluctuaciones adversas en los precios podrían devenir en pérdidas económicas relevantes. Consortio Corredores de Bolsa en ningún caso se hace responsable por las pérdidas económicas sufridas por el Cliente mientras dure el Concurso.

Los términos y condiciones de las operaciones en CCB se encuentran disponibles en el sitio web www.ccbolsa.cl en la sección Mi Cuenta/Términos y Cond.

12. Contactos

Para hacernos llegar alguna sugerencia o consulta, favor contactarnos al teléfono: 2-27131333 o escribirnos a la dirección e-mail clientesonline@consorciocb.cl

Gerente Comercial: Sr. Matías Correa C.

Ejecutiva de Marketing y Fidelización: Srta. Monserrat Vargas C.

13. Aceptación de las bases del Concurso, autorización y renuncia

Por el hecho de participar en el Concurso, los participantes aceptan las condiciones descritas en estas bases, autorizando a Consortio Corredores de Bolsa para publicar total o parcialmente sus antecedentes personales, y renunciando anticipadamente a cualquier acción o reclamo ya fuere administrativo o judicial que creyere corresponderle, en caso de que Consortio Corredores de Bolsa ejerciere cualesquiera de los "Derechos" contemplados en estas Bases.

14. Validación de las bases

Las Bases del Concurso se encuentran en la Notaría de don Patricio Raby Benavente y serán publicadas en el sitio web de Consortio Corredores de Bolsa.

15. Definiciones

Cliente: Cliente significa una persona natural o jurídica que haya completado el proceso de enrolamiento de CCBolsa. Aquella persona que tenga una Cuenta Demo con CCBolsa no será considerada Cliente para los efectos de este concurso.

Cuota: es una unidad virtual no transable desarrollada por CCBolsa cuyo valor unitario inicial es \$10.000 (Valor Cuota Inicial) y tiene como objeto capturar las ganancias y pérdidas de capital, los dividendos y los gastos obtenidos de las inversiones en cada cuenta del Cliente.

Valor Cuota: es el valor nominal que se le asigna a una Cuota y varía en función de la rentabilidad de cada cuenta del Cliente y se calcula a una fecha determinada. En un determinado período de tiempo, el Valor Cuota subirá si las inversiones del cliente en dicha cuenta experimentan una rentabilidad consolidada positiva o si recibe dividendos en efectivo o en acciones y decrecerá si las inversiones del cliente en dicha cuenta experimentan una rentabilidad consolidada negativa o percibe gastos por operar la cuenta. Cada cuenta del Cliente tendrá un Valor Cuota distinto y dependerá tanto del tipo como del número de inversiones que realice. Manteniendo todo constante, a menor número de transacciones, mayor rentabilidad.

Número de Cuotas: Todos los aportes y rescates que el Cliente realice modificarán el número de cuotas en sus cuentas. El Número de Cuotas aumentará cuando el Cliente realice aportes y disminuirá cuando realice rescates. El número de cuotas que serán emitidas o rescatadas dependerá del Valor Cuota a la fecha del respectivo aporte o rescate. Para calcular el número de cuotas emitidas o rescatadas bastará dividir el monto aportado o rescatado por el Valor Cuota a la fecha respectiva. El Número de Cuotas del primer aporte se calculará como el monto inicial aportado dividido por el Valor Cuota Inicial.

José Francisco Pérez Ojeda

Matías Correa Concha

Ambos p.p. Consorcio Corredores de Bolsa S.A.